

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	248 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	206 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 3.960

### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Se ha acordado contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de reparación de la cúpula de la Iglesia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, con sujeción al correspondiente pliego general de condiciones aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser interpuestas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes contra el mismo durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado cuyo plazo no será atendida reclamación alguna.

Lo que por el presente anuncio se hace público para general conocimiento y a efectos de lo determinado en el

artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de agosto de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.959

Esta Corporación Provincial celebrará su próxima sesión ordinaria el día 8 de septiembre, a las diecinueve horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de agosto de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

En cumplimiento y a tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia que la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, tomó en consideración el proyecto de las obras de construcción del puente sobre el río Gállego en el camino vecinal de Leciñena a la estación de San Mateo.

Lo que se expone al público por plazo de quince días para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el término de otros quince, transcurridos los cuales resolverá sobre el proyecto y, en su caso, sobre las reclamaciones, la Corporación Provincial.

Zaragoza, 20 de agosto de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, acordó contratar mediante subasta pública las obras de construcción de un puente sobre el río Gállego en el camino vecinal de Leciñena a San Mateo de Gállego.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Obras Públicas); advir-

tiendo que hasta las 12:30 horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 20 de agosto de 1956.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.771

#### Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Pozuel de Ariza;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1949 al 1952, del pueblo de Pozuel de Ariza, se ha dictado con fecha 28 de abril de 1956 la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio de edictos en el Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a los que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía, según dispone el referido art. 127 de dicho Cuerpo legal.

*Nombres de los deudores y débitos por principal*

Julián Sanclemente Moro, 31'09 pesetas.

Sebastián Utrilla Jiménez, 25'24.

María Cruz Enguita Rodríguez, pesetas 105'30.

Ignacia Rodríguez Rodríguez, 39'49.

Pozuel de Ariza, 1.º de mayo de 1956.  
El Recaudador, F. Lázaro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.905

#### Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 17 de julio de 1956 a D. Benito Lasierra Betrán, vecino de Melilla, una solicitud que ha presentado en 11 de mayo de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de cincuenta pertenencias de mineral de cobre con el nombre de "San Emilio", número 2.096, sito en el término de Luna, paraje llamado "Cerro de Buchaquera y Barillo de Valdecuezos".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra caliza de 30 centímetros de diámetro, que sobresale 10 del terreno; dicho mojón queda colocado 1.000 metros al Este del kilómetro-9 de la carretera de Zuera a Murillo de Gállego. De punto de partida a primera estaca Sur 45º Este, 1.000 metros. De primera a segunda estaca Este 45º Norte, 500 metros. De segunda a tercera estaca Norte 45º Oeste, 1.000 metros, y de tercera a punto de partida Oeste 45º Sur, 500 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta pertenencias pedidas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división del aparato empleado es sexagesimal.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 8 de agosto de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 3.961

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 1 de agosto de 1956 han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria los permisos de investigación que a continuación se detallan:

"La Pilarica" número 2.045, de treinta pertenencias de mineral de cobre, sito en término municipal de Ateca y Carenas, de la provincia de Zaragoza, a nombre de D. Ramón María Castaño.

"Santa Bárbara" número 2.047, de veintiocho pertenencias de mineral de plomo, sito en término municipal de Ateca y Carenas, de la provincia de Zaragoza, a nombre de D. Ramón María Castaño.

Haciendo constar en los otorgamientos que dichos permisos están situados en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja Tobía.

Núm. 3.958

#### Magistratura de Trabajo núm 1.

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1.124 de 1956 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa José Murillo Pérez, domiciliada en Alicante, 18, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales que importan la cantidad principal total de 3.296'03 pesetas, más 1.800 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un horno eléctrico marca "Requena" (baby), sin número visible que lo distinga, en estado nuevo. Valorado en 5.500 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositadas en poder del deudor, con domicilio en Alicante, 18.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 1.º del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a 14 de agosto de 1956.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Proyecto de presupuesto extraordinario*

3.929.—Escatrón

*Presupuesto extraordinario*

3.931.—Chiprana

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

3.932.—Vera de Moncayo

*Cuentas municipales*

3.873.—Grisén

*Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

3.917.—Calatayud

*Ordenanzas fiscales*

3.894.—Fuentes de Ebro

*Ordenanzas de exacciones*

3.915.—Puebla de Albortón

*Ordenanzas sobre rodaje y arrastre por vías municipales*

3.916.—Chodes

*Presupuesto ordinario*

3.893.—Urriés

3.913.—Navardún

*Expediente de habilitación de crédito*

3.852.—Nigüella

3.929.—Escatrón

*Expediente de suplemento de crédito*

3.852.—Nigüella

3.918.—Calatayud

3.930.—Cubel

3.933.—Litago

*Expediente de transferencia de crédito*

3.866.—Mara

3.933.—Litago

\*\*\*

Núm. 3.945

EL FRASNO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admitirán proposiciones para optar a la subasta de las obras de prolongación de cubrimiento del barranco del pueblo, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las once, previo anuncio que será publicado en la tablilla del Consistorio.

El Frasnó, 12 de agosto de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.953

JUZGADO NUM. 1

#### Anulación de requisitoria

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha en pieza separada de situación del sumario número 194 de 1954, sobre atentado, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 30 de noviembre de 1954, por cuanto ha sido ya habido y se encuentra en la Prisión Provincial de Castellón de la Plana el procesado José Giménez Salazar.

Zaragoza a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción accidental, Francisco Jerez.

Núm. 3.949

CALATAYUD

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que instruyo sumario con el número 64 de 1956, por el delito de hurto, en el que he acordado publicar el presente interesando de la Policía judicial la busca y rescate de 3.000 pesetas que le fueron sustraídas a Manuel López Valeiras Souto en el Hotel Fornos, de esta ciudad, el día

19 de junio pasado, procediendo, en su caso, a la detención de los autores del hecho, que caso de ser habidos serán ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

Calatayud a once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.962

CALAMOCHA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en proveído de esta fecha, se cita como inculcado en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue por estafa con el número 38 de 1956 a José-Maria Gálvez, cuyas demás circunstancias se ignoran y que se hacía pasar por agente del "Instituto Médico Monserrat", de Zaragoza, y cuya última residencia al parecer fué en Teruel, para que comparezca a la celebración del juicio que contra él se sigue, y que se ha señalado a las diez horas del día 22 del próximo septiembre, en la sala-audiencia de este Juzgado, pudiendo, de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, dirigir escrito en su defensa o apoderar persona que presente las pruebas que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no comparecer o realizar lo anterior le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El juicio referido se incoó por denuncia del vecino de San Martín del Río, Manuel Forcano Gualarte.

Y para que sirva de citación al denunciado mencionado, hoy en desconocido paradero, expido la presente en Calamocha a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Andrés Recio.

Núm. 3.966

SACEDON

D. Antonio Lomba Veglisón, Juez de instrucción del partido de Sacedón (Guadalajara);

Por el presente hago constar: Que por estar así acordado en sumario número 16 de 1952, por apropiación, indebida y coacción, seguido en este Juzgado contra José-Luis Jiménez Arjona, se deja sin efecto la busca y captura del mismo, que se interesaba en la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza con fecha 9 de abril de 1953, al número 1.881, por haber sido hallado el mismo e ingresado en prisión.

Sacedón a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, Antonio Lomba.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.965  
ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez comarcal sustituto de Ateca y su demarcación;

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 2 del año 1956 seguido a instancia de D. José Soria Abad, vecino de Cervera de la Cañada, contra D. Angel Velilla Polo, rebelde en autos y que fué vecino de Villarroya de la Sierra, sobre reclamación de 7.790'75 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

*Bienes embargados que han de ser subastados*

1.º La tercera parte indivisa de una finca rústica, sita en término municipal de Villarroya de la Sierra, paraje "Las Albercas", de extensión superficial aproximada 2 hanegas y media, que linda: Al Norte, Benjamín Gimeno; Sur, río Ribota; Este, acequia de las Albercas, y Oeste, Valeriano Millán. Tasada pericialmente esta tercera parte en la cantidad de 825 pesetas.

2.º Otra tercera parte indivisa de finca rústica sita en dicho término, paraje "Cerro de la Estación o Tras de la Cuesta", de cabida aproximada 3 hanegadas, dividida en dos partes, que linda toda ella: Al Norte, cerro o monte común; Sur y Este, monte comunal, y Oeste, vía férrea. Tasada esta tercera parte en 332 pesetas.

3.º Otra tercera parte indivisa de una casa enclavada en el casco urbano de dicha localidad (calle de Gasca, número 11), que consta de tres plantas o pisos, de extensión superficial aproximada 196 metros cuadrados. Lindante: Derecha entrando, con la de Francisco Jiménez Sevilla; izquierda, Josefa y Manuela Gracia; espalda, acequia de Malos Años, y frente, con calle expresada. Tasada esta tercera parte en 8.550 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de la cantidad total de 9.707 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juz-

gado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y exhibir, además, el documento que acredite su personalidad; que a instancia del acreedor se anuncian los bienes a subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante habrá de cumplir lo prevenido en el art. 140, regla 5.ª, del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria dentro del plazo que al efecto se le señale; que los bienes se subastan en un solo lote y en calidad de ceder a un tercero, y las demás prevenciones legales.

*Fecha y lugar de la subasta*

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en Plaza del General Campos, núm. 10), el día 27 de septiembre próximo, a las once horas.

Dado en Ateca a once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez comarcal sustituto, Pedro Colás. El Secretario, Santiago Ortega.

Núm. 3.963

CASPE

*Cédula de citación*

En providencia del día de la fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 37 de 1956, sobre hurto, en que es denunciante Dolores Martínez Sánchez y denunciado Salvador Morales López, se ha acordado citar por medio del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia al referido denunciado, cuyo actual paradero se ignora y que según referencias lo tuvo últimamente en Barcelona (calle Borrrell, 131), a fin de que el día 31 del actual mes de agosto y hora de las diez comparezca en la audiencia de este Juzgado (sita en Plaza Compromiso, número 6), a la celebración del correspondiente juicio, bajo las prevenciones legales.

Caspe a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel Báguena.

Núm. 3.856

DAROCA

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 12 de 1956, sobre lesiones, en virtud de denuncia presentada por la Guardia Civil del puesto de Daroca contra Francisco Giménez Hernández, gitano, de 43 años de edad, casado, de

profesión cesterero, natural de Las Cuerlas y vecino de Morata de Jalón; Manuel Giménez Romero, de 45 años de edad, casado, de profesión cesterero, natural de Aguarón, sin residencia fija, ambulante, y otro más, se cita a los dos expresados para que a las once y media de la mañana del día 24 del los corrientes comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, y se advierte que a dicho juicio deberán acudir con las pruebas que tengan, y que en el caso de no comparecer podrán ser multados con la cantidad que determine el Sr. Juez hasta el máximo de 100 pesetas.

Y para que en cumplimiento de lo mandado sea publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Daroca a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Julio Merayo.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.911

**Gremio Fiscal Local de Labradores y Ganaderos de Novillas**

A partir de la fecha de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedan expuestas al público las listas cobratorias de contribuyentes del arbitrio sobre la riqueza provincial, concertado con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para el bienio 1955-56 en el tablón de anuncios de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos, en las oficinas del Gremio Fiscal Provincial (Coso, 35, Zaragoza) y en el domicilio social del Gremio (Palacio de la Excm. Diputación).

Se advierte al público que, como señala el punto 5.º de la norma 7.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1954, sobre regulación de Gremios Fiscales y su encuadramiento en el ámbito de la Organización Sindical, podrán presentar los recursos justificados y oportunos contra las cantidades individuales que les hayan sido asignadas pasados los quince días del período de exposición al público, dirigiéndose a la Junta de Agravios de la Excm. Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Novillas, agosto de 1956.—El Presidente, (ilegible).